



Real Audiencia de Sevilla

SEILLA QVARTO, VEINTE
MIAVEBIS, AÑO DE MIL
SESCIENTOS Y OVARREN
DE Y DOB.

de Baradero Cerino desta Ciu, y morador en
taparse de Co' de los Riquelmes de su Jurisdiccion para
Cortax, para el hauió de dho su oficio de Baradero y
Carretero en el sitio que nombran las Cañadillas del
Puerto Seniche, y el lado de llanta, ocho Cargos
de Madera, de Linos torzidos, yenta Sierra de Pedro
Lome otros ocho de Carrasca, sin que sea Oisto estas
se corten por el dho, Las mismo en dho partido de las Ca
ñadillas quatro Cargos de Quaxones precediendo
parado el sello desta Ciu,

Comisario
p. el sello
de la Madera:

La Ciu, Dicho, que en atencion, a hauey fallido
D. Jurado D. Andres Murrano Cavallero Comisa

qui el sello que
sea para en este
Decreto y lo firmen
D. Roque Ruiz
Sizilia

rio que hera del sello de Madera, y sea preciso nom
brar otro que en esta dho empleo, Respecto de las
muchas Licenzias que en este dia se han conuedido,
y teniendo esta Ciu, entera satisfacion del s. Jurado
D. Roque Ruiz Sizilia, de que Cumplia con la
obligacion de este Encargo, desde luego le nom
braua y nombro por tal Comisario, y para ello se le
entregue el sello desta Ciu, poniendo su Rucuo

